

**CO
FE
SA**

Reunión
Ordinaria
del Consejo
Federal
de Salud



Ministerio de Salud
Argentina

ACTA OFICIAL DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE SALUD - CO.FE.SA.

Acta N°25/2022

Lugar y fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de diciembre de 2022.
Modalidad:	Virtual.
Preside la reunión:	La Sra. Ministra de Salud de la Nación, Dra. Carla Vizzotti, junto a su Gabinete: Titular de la Unidad Gabinete de Asesores, Lic. Sonia Tarragona; Secretaria de Acceso a la Salud, Dra. Sandra Tirado; Subsecretario de Calidad, Regulación y Fiscalización, Dr. Claudio Ortiz (presencial); Subsecretario de Integración de los Sistemas, Dr. Fabián Puratich; Subsecretaria de Articulación Federal, Dra. Verónica De Cristóforo; Subsecretario de Estrategias Sanitarias, Dr. Juan Manuel Castelli (presencial); Subsecretaria de Medicamentos e Información Estratégica, Dra. Natalia Grinblat; Presidente del INCUCAI, Dr. Carlos Soratti; Titular de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), Lic. Ana Lía Allemand; Director de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Pascual Fidelio; Administrador de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Farm. Manuel Limeres (presencial).
Anexos	I.- Ley Nacional de Residencias del Equipo de Salud.

PARTICIPANTES

Ministerio de Salud-Provincia	Presente	Ministerio de Salud-Provincia	Presente
Buenos Aires	LIC. LETICIA CERIANI, SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Mendoza	DRA. PAMELA CUARTARA, DIRECTORA DE RRHH.
Catamarca	DRA. MANUELA ÁVILA, MINISTRA DE SALUD	Misiones	DR. OSCAR ALARCÓN, MINISTRO DE SALUD
Chaco	DRA. CAROLINA CENTENO, MINISTRA DE SALUD PÚBLICA	Neuquén	DRA. ANDREA PEVE, MINISTRA DE SALUD
Chubut	LIC. MIRYAM, MONASTEROLO, MINISTRA DE SALUD	Río Negro	ODONT. MARTÍN CILIBERTO, SECRETARIO DE ESTRATEGIAS SANITARIAS.
C.A.B.A.	DR. FERNAN QUIROS, MINISTRO DE SALUD	Salta	DR. JUAN JOSÉ ESTEBAN, MINISTRO DE SALUD
Córdoba	DRA. GABRIELA BARBAS, MINISTRA DE SALUD	San Juan	DRA. ALEJANDRA VENERANDO, MINISTRA DE SALUD.
Corrientes	PATRICIA GÓMEZ DE LA FUENTE, DIRECTORA DE FORMACIÓN DE PROFESIONAL. MARINA CANTERO, DIRECTORA DE INMUNIZACIONES	San Luis	DRA. ROSA DAVILA, MINISTRA DE SALUD
Entre Ríos	LIC. SONIA MABEL VELÁZQUEZ, MINISTRA DE SALUD	Santa Cruz	DR. CLAUDIO GARCIA, MINISTRO DE SALUD
Formosa	DR. JULIAN BIBOLINI, JEFE DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE ITS-VIH	Santa Fe	DR. JORGE PRIETO, SECRETARIO DE SALUD
Jujuy	DR. ANTONIO BULJUBASICH, MINISTRO DE SALUD	Santiago del Estero	LIC. NATIVIDAD NASSIF, MINISTRA DE SALUD
La Pampa	DR. MARIO KOHAN, MINISTRO DE SALUD	Tierra del Fuego	DR. JAVIER BARRIOS, SECRETARIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS
La Rioja	DR. JUAN CARLOS VERGARA, MINISTRO DE SALUD	Tucumán	DR. LUIS MEDINA RUIZ, MINISTRO DE SALUD

ORDEN DEL DÍA

1. Proyecto de ley del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud.
2. Acción de amparo contra la difusión de la campaña de vacunación pediátrica del Covid-19.

TEMAS TRATADOS

A continuación, se expone la participación e intervenciones de los participantes de acuerdo al Orden del Día.

Ministra de Salud de la Nación, Dra. Carla Vizzotti, repasa los ejes a abordar en la reunión, menciona que, en la Colonia Nacional Montes de Oca junto con el Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat, Mg. Santiago Maggiotti, suscribieron el convenio que gestionará la construcción de viviendas de medio camino para desinstitucionalizar ese establecimiento y también se avanzará con la temática en las jurisdicciones a través de la construcción de viviendas en todo el territorio nacional. Asimismo, resalta la importancia de llegar a un consenso para la presentación del proyecto de ley de residencias.

1.- Proyecto de ley del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud.

Presentación: Ley Nacional de Residencias del Equipo de Salud, a cargo del Subsecretario de Calidad, Regulación y Fiscalización, Dr. Claudio Ortiz. (Anexo I)

Ministra de Salud de la Nación, Dra. Carla Vizzotti, da cuenta que, con el equipo del Ministerio se e han recogido las inquietudes y observaciones efectuadas por las jurisdicciones, y lo que no fue incorporado obedece a que ello forma parte de otra normativa legal, y que se pretende cambiar el paradigma y la mirada en las residencias.

Misiones, adhiere al proyecto de ley, destacando que el marco general del proyecto está dado y las modificaciones recogen lo que piden los y las residentes en la provincia y que es una ley acorde a lo que precisa Argentina y aquellos y aquellas, y que el equipo técnico puede seguir recibiendo aportes de todas las provincias. **Neuquén**, expresa que está de acuerdo con el problema y el diagnóstico, resaltando algunas consideraciones que podrían tener impacto negativo, como la pérdida de gobernabilidad sobre la dedicación exclusiva, mientras indica que la legislación provincial establece la permanencia en el sector público dos años después de la residencia y la retención de título, y el ministerio define su distribución equitativa, ante lo cual, si se quita lo correspondiente a la dedicación exclusiva sería incompatible con la ley jurisdiccional, al igual que lo previsto para las tutorías. **Tierra del Fuego**, tiene una situación parecida respecto a la dedicación exclusiva, teniendo para el tercer año el pago de guardias, por lo que sugiere aclarar y exceptuar a las provincias lo referido a ese tema.

Ministra de Salud de la Nación, Dra. Carla Vizzotti, menciona que los y las residentes han pedido que la dedicación exclusiva sea a partir del último año, que es algo que ya se ha acordado con aquellos y aquellas, que no se puede abarcar todas las problemáticas de todas las jurisdicciones y que hay gran cantidad de leyes a las que las jurisdicciones no adhieren.

Salta, adhiere a la ley, celebrando su espíritu y lo ateniende a cuestiones de violencia laboral, sostiene que tienen contemplado al finalizar el ciclo formativo un año de devolución donde los y las residentes van a distintos lugares, ante lo cual, con el proyecto legal estarían perdiendo la gobernanza sobre la distribución. **Entre Ríos**, adhiere al proyecto, señalando que es una ley marco a la cual después cada provincia con sus singularidades podrá hacer una adherencia parcial teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio, las cuales deben ser contempladas. Piensa que se debería agregar un año más a las residencias quirúrgicas para alcanzar las competencias necesarias, y expresa que también tienen un año más de devolución. **Buenos Aires**, solicita que se siga discutiendo el proyecto y manifiesta diferencias respecto a la exclusividad, puesto que no están de acuerdo con reducirla resaltando que el sistema integrado requiere dedicación exclusiva y que las realidades territoriales son distintas. Indica que el problema es el multiempleo, que hay más estudiantes de medicina que nunca, que la residencia no es posgrado, y que se debe resolver la relación entre estudios y trabajo. **San Juan**, adhiere a la ley manifestando que no se debe perder el tiempo y la oportunidad, que se ha trabajado y se debe seguir trabajando federalmente y de manera unificada. **Jujuy**, adhiere a la ley, solicitando que para cuando se discuta y reglamente se tenga en cuenta la representatividad las jurisdicciones. Considera que los residentes deberían rendir examen de ingreso y según los resultados, distribuir equitativamente, puesto que sucede a la inversa, dado que ellos y ellas eligen hacia dónde dirigirse, remarcando que cuando se completan los cupos en las grandes urbes, recién empiezan a mirar a las provincias. **La Pampa**, adhiere a efectuar la presentación de la ley y expresa que la oferta es mayor a la cantidad de residentes que hay, que en el proyecto se debe hablar de profesional en formación de especialidades, que las posbásicas están en extinción, como neonatología, que las guardias de 12 horas considera que es lógico, y que los días sábados y domingos no están incluidos en la ley. **Chaco**, sabe del esfuerzo del ministerio y de la Comisión por homogeneizar algo que es heterogéneo, expresa que están de acuerdo en términos generales con la ley, la cual tiene plasmada la mirada federal,

que la dedicación exclusiva y el bloqueo de título es algo troncal para el sistema, por lo que sugiere dejar especificado en la ley que las provincias tendrán la facultad de determinar el régimen de la exclusividad en cada jurisdicción. **Tucumán**, sostiene que está de acuerdo con el avance del proyecto. **Santiago del Estero**, observa que se está analizando una instancia de formación de posgrado y no de situaciones laborales, que se debe revisar qué tipo de especialidades de medicina tienen vacancia, y cómo esa vacancia de enmarca en un contexto nacional, y que es importante tener en cuenta los criterios equitativos para la distribución de los residentes. **Corrientes**, adhiere al espíritu de la ley, remarcando que sobre el artículo 7 se había observado en la reunión de la comisión que ello se manejaría a través de convenios con las universidades, pero no que las residencias deberían articular los programas con carreras de especialización sin excepción.

Subsecretario de Calidad, Regulación y Fiscalización, Dr. Claudio Ortiz, considera importante que en el proyecto figure lo atinente al examen único, dando cuenta que existen otros tipos de exámenes, pero los que deban financiarse desde el gobierno nacional deberán efectuarse a través de aquel y la idea es que sea el único e incorpore estándares de calidad. Menciona que ha tenido lugar una reunión con representantes de residentes y se ha efectuado una encuesta a residentes de las provincias, y que el proyecto no habla de “trabajador”, sino del “contexto del trabajo”.

Ministra de Salud de la Nación, Dra. Carla Vizzotti, manifiesta que respecto a la exclusividad se puede contemplar como recomendación lo correspondiente a los 3 años, a fin de que no se contraponga a lo que establecen las jurisdicciones, que es un proyecto de ley que presentará el Ejecutivo nacional el cual contempla las distintas miradas y tiene como objetivo cambiar el paradigma de residencia, en un contexto donde cada provincia cambió su reglamento. Agrega que no se está pensando en un proyecto desde el nivel nacional, sino que se trata de un trabajo con gran apertura a comentarios y miradas, al que la mayoría de los ministros y las ministras adhiere y consideran oportuno avanzar.

2.- 2. Acción de amparo contra la difusión de la campaña de vacunación pediátrica del Covid-19.

Ministra de Salud de la Nación, Dra. Carla Vizzotti, da cuenta de la presencia de la Directora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio y su equipo, como así también de autoridades de la ANMAT, a fin de brindar información sobre el tema del orden del día.

Administrador de la ANMAT, Farm. Manuel Limeres, refiere que el informe presentado para propiciar la medida cautelar, es de un análisis escueto, escaso, inadecuado metodológicamente, sin sustento bibliográfico, por lo que considera que debe ser rechazado. **Jefa del Departamento de Laboratorio Nacional para el Estudio y Control de Biológicos del INAME, Bioq. Verónica López Cepero**, indica que el informe carece de rigor científico, puesto que no tiene firma, ni código, ni referencias bibliográficas, que no se puede trazar el origen de las muestras, que dos de los lotes de dosis mencionados no han sido analizados, y respecto al método empleado no es el que se utiliza para el control de referencia, para inyectables líquidos, tampoco está codificado y no surge su validación.

Directora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud de la Nación, Dra. Claudia Rivero, menciona que el informe fue elaborado por un consultor por parte de quienes presentaron la acción de amparo, la cual quedó radicada ante el mismo juez del Departamento Judicial de Mar Del Plata que suspendió la implementación del Pase

Sanitario y de la IVE, medidas que fueron revocadas ante la Cámara de Apelaciones de ese Departamento Judicial. Remarca que la suspensión versa sobre la campaña de difusión y no sobre la inoculación.

Corrientes, consulta si se va a efectuar un comunicado oficial sobre la situación. **Tierra del Fuego**, comparte lo referido a la comunicación, porque comprende que la ciudadanía no va a leer el amparo y considera correcto realizar una aclaración desde el Ministerio.

Subsecretario de Estrategias Sanitarias, Dr. Juan Manuel Castelli, menciona que han tenido lugar dos audiencias informativas en el Juzgado, que la seguridad y eficacia de las vacunas aplicadas en el país cuentan con la autorización de la ANMAT y el aval de la Comisión Nacional de Inmunizaciones y la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP), y que se pretende apelar la medida cautelar por carecer de fundamentos técnicos y rigor científico, y recusar al juez interviniente por incumplimiento de la garantía de imparcialidad.

PRÓXIMO ENCUENTRO

La próxima reunión del CO.FE.SA tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONCLUSIONES

Tema	Conclusiones/Acuerdos
Proyecto de ley del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud.	- Continuar trabajando en la consolidación del Proyecto de ley del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, a partir de las consideraciones sobre los ejes abordados y las retroalimentaciones efectuadas por las jurisdicciones, a fin de alcanzar un consenso del CoFeSa para su presentación legislativa.
Acción de amparo contra la difusión de la campaña de vacunación del Covid-19.	- Apoyar la presentación judicial realizada por el Ministerio de Salud de la Nación por la cual se apela la medida cautelar que suspende la promoción de la campaña de vacunación pediátrica (6 meses a 16 años) contra COVID-19, por carecer de fundamentos técnicos y rigor científico, y recusar al juez interviniente por haber adelantado de manera pública su opinión sobre cuestiones pendientes de resolución, por incumplimiento de la garantía de imparcialidad.

CONFORMIDAD DEL ACTA

Se deja constancia que los ministros y las ministras de todas las jurisdicciones han prestado conformidad al presente acta.

Dra. Carla Vizzotti
Ministra de Salud de la Nación